

NOTA DE PRENSA

10 de noviembre de 2020

El Arzobispado de Toledo explica con transparencia la situación de sus bienes

El Arzobispado ha realizado un minucioso trabajo durante los últimos años para elaborar un inventario de sus bienes. Para realizarlo ha contado con la colaboración de una empresa especializada en la toma de datos sobre el terreno, en los registros de la propiedad y en archivos públicos y privados, hasta conformar el inventario actual.

La inmatriculación es la primera inscripción de un bien inmueble en el Registro de la Propiedad. En dicha inscripción figura la descripción de dicho bien y a quién pertenece su propiedad.

El Arzobispado de Toledo ha querido hacer un inventario de sus bienes inmuebles y hacerlo público en un claro ejercicio de transparencia. El proceso comenzó en 2014 con una primera fase en la que se procedió a la toma de datos y a la visita a todos y cada uno de los inmuebles incluidos en dicho inventario.

Actualmente, esta Archidiócesis ha finalizado la segunda fase que consiste en el análisis de los datos recabados en la primera fase. Destacamos los siguientes datos:

1. Se han elaborado los inventarios sobre 2.235 registros de los que se han descartado 275. Este descarte se ha llevado a cabo sobre aquellos inmuebles sobre los que existía alguna duda sobre la pertenencia de los mismos a la Archidiócesis para evitar entrar en procedimientos judiciales.
2. En cuanto a la clasificación de estos 1.960 bienes inmuebles por su naturaleza, hay: 391 templos y atrios; 311 ermitas y capillas; 432 almacenes, casas, salones y solares parroquiales; 22 centros educativos (colegios, guarderías y seminarios), 15 albergues y centros dedicados a la caridad; 104 cementerios; 4 conventos y 10 centros de mayores (residencias y casas sacerdotales); 501 parcelas rústicas; 86 urbanas; 59 que se encuentran disponibles para la venta y 25 cedidas de forma gratuita a otras entidades.
3. De los 2.235 registros que hemos abordado en el análisis inicial, a día de hoy 256 bienes inmuebles siguen sin estar registrados y 1.979 de ellos sí lo están.

4. De estos últimos, los que sí lo están, 1.018 se han inscrito en el registro de la propiedad mediante título habilitante, 17 se han inscrito sin constar la fecha en el registro de la propiedad y 944 se han inscrito mediante el procedimiento hipotecario de la inmatriculación.
5. El Arzobispado de Toledo ha inscrito, mediante inmatriculación, 294 bienes inmuebles en el periodo 1998-2015 y 3 desde 2015 hasta la actualidad. El resto de las inmatriculaciones provienen de periodos anteriores, destacando las realizadas según la ley hipotecaria de 16 de diciembre de 1909 y el correspondiente Reglamento hipotecario de 1915.

El detalle de toda esta información se puede encontrar en www.architoledo.org